CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9203832 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9203832 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2026
OBJETO	REGULAR - SISTEMAS TELEINFORMATICOS - Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para planear, desarrollar, orientar y evaluar las actividades de formación correspondientes a los niveles auxiliares, técnico y/o tecnológico, en las modalidades de titulada regular, bilingüismo, seguimiento y virtual, de conformidad con los diseños curriculares, la programación académica establecida, las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el marco de los procesos formativos.
CONTRATISTA	Edwin Javier Torres Romero
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	3/10/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, M/CTE. ($37.899.976)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101166106		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/01/2026	03/02/2027	$ 3,789,997.60

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
		$37.899.976	0%
$4.263.747	$4.263.747	$33.636.229	11,25%
$4.737.497	$4.737.497	$28.898.732	23,75 %
$4.737.497	$4.737.497	$24.161.235	36,25 %
$4.737.497	$4.737.497	$19.423.738	48,75 %
$4.737.497	$4.737.497	$14.686.241	61,25%
$4.737.497	$4.737.497	$9.948.744	73,75%
$4.737.497	$4.737.497	$5.211.247	86,25%
$4.737.497	$4.737.497	$473.750	98,75%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato de prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico tiene por objeto planear, desarrollar, orientar y evaluar las actividades de formación correspondientes a los niveles auxiliares, técnico y/o tecnológico, en las modalidades de titulada regular, bilingüismo, seguimiento y virtual, de conformidad con los diseños curriculares, la programación académica establecida, las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el área temática de REGULAR SISTEMAS TELEINFORMATICOS.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad de los procesos formativos programados por el Centro de Formación, toda vez que persiste la demanda de atención de aprendices y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para la vigencia. La programación académica prevista requiere mantener la prestación de los servicios del instructor

contratado por un período adicional, con el fin de asegurar el desarrollo de las competencias contempladas en los diseños curriculares, la ejecución de las actividades de formación pendientes y el cumplimiento de los compromisos académicos adquiridos por la entidad.

Por lo expuesto, la adición solicitada resulta necesaria, conveniente y acorde con los principios de eficiencia, continuidad del servicio, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, permitiendo garantizar el cumplimiento de las metas de formación, la adecuada atención de los aprendices y la correcta ejecución de los procesos misionales del SENA.

A la fecha, el contrato presenta una ejecución financiera del 98,75%, correspondiente al valor cobrado por la ejecución de $37.426.226 sobre un valor inicial de $37.899.976. No obstante, la necesidad que dio origen a la contratación continúa vigente, siendo indispensable adicionar y prorrogar el contrato para garantizar la culminación de las actividades de formación programadas, el acompañamiento a los aprendices, la evaluación de resultados de aprendizaje y las demás obligaciones contractuales asociadas al proceso de formación profesional integral.

En consecuencia, la presente adición contractual se encuentra debidamente justificada desde los componentes jurídico, técnico y presupuestal, evidenciándose su necesidad para garantizar la continuidad, oportunidad y adecuada prestación de los servicios requeridos por la Entidad, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y de la normativa vigente aplicable.

Para amparar presupuestalmente la presente adición, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1926 de 2026**, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo, mediante el cual se respaldan los recursos necesarios para atender el valor correspondiente a la adición del contrato.

De conformidad con la solicitud remitida por la coordinación, se requiere modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR. 9203832 de 2026, en los siguientes términos:

PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el día 16 de diciembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($11.527.909). Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($49.427.885).

6. OBSERVACIONES

La información anterior se presenta para dar continuidad al proceso contractual y garantizar la correcta ejecución administrativa del mismo.

Para constancia se firma, en Villeta, Cundinamarca a los 02 días del mes de octubre de 2026.

John Alexander Saavedra Zapata
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR. 9203832

Elaboró: Pedro Jesús Téllez Calderón / Abogado de Formación Profesional Integral